

Legal |
Noticias y reportajes | Artículo 2 de 4

Colegio de Abogados representará en tribunales a personas afectadas por faltas éticas de profesionales no colegiados

La iniciativa será pro bono y se implementará el primer semestre de este año. “Busca dignificar la profesión”, dice Matías Insunza, consejero a cargo del programa, quien reconoce que aunque la propuesta se venía evaluando desde antes, el caso Audio apresuró los tiempos.

Viernes, 19 de enero de 2024 a las 15:22

Rodrigo Verdejo

Representar a personas afectadas por faltas a la ética de profesionales no colegiados. Esa es la medida que alista el Colegio de Abogados y que tiene por objeto hacerse cargo de reparar lo que el consejero del gremio Matías Insunza, quien está a cargo del programa, califica como una “paradoja”.

“Si está colegiado, la persona afectada con una conducta ética puede ir al Colegio de Abogados para que se instruya una investigación y eventual juicio por vulneración al código de ética profesional; pero, en el caso de quienes no lo están, la persona afectada con vulneraciones éticas debe contratar a otro abogado para demandar ante la justicia civil”, explica.

Es por ello que la iniciativa impulsada por la asociación gremial, y que fue aprobada en el Consejo, pretende asesorar y representar ante tribunales civiles, en modalidad pro bono, a los clientes vulnerados.

“Vamos a colaborar, de manera gratuita, con personas a demandar ante los jueces civiles,

para que los tribunales ordinarios determinen si existe o no infracción ética y establecer las sanciones pertinentes cuando corresponda”, añade.

Para ello, el gremio está invitando a distintos profesionales y abogados a participar del programa que, en palabras de Insunza, “busca dignificar la profesión” y que comenzará su puesta en marcha este primer semestre.

“Es importante que las personas que han sido afectadas con conductas contrarias a la ética profesional de los abogados concurren al Colegio a dar cuenta de ellas, estén o no aquellos colegiados”, enfatiza.

Caso Audio: “Lo ocurrido recientemente” aceleró la puesta en marcha de la iniciativa

Sobre esta iniciativa, Insunza explica que la representación pro bono a personas afectadas por infracciones a la ética de abogados no colegiados es una idea que “se venía comentando hace un tiempo, pero lo ocurrido recientemente (con el caso Audio) aceleró la toma de decisiones en ese sentido”.

Y ella se suma, además, a la implementación de un curso de Ética —que coincidentemente se presentó casi en paralelo a la difusión de la polémica grabación— diseñado por el Colegio de Abogados en conjunto con un grupo de ocho facultades de Derecho, siendo su objetivo que se desarrolle en el mayor número de universidades, siguiendo la forma de aplicación que cada una de ellas defina.

Causa ética del Colegio de Abogados

Tal como explica Insunza, la medida toma relevancia a la luz del debate abierto [luego que se conociera](#), en noviembre pasado, la polémica grabación entre dos abogados —Luis Hermosilla y Leonarda Villalobos— y su cliente —Daniel Sauer—, que dio origen al llamado caso Audio, actualmente investigado por el Ministerio Público.

En el registro se mencionan delitos como el soborno a funcionarios del Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), pero la conversación instaló también una discusión en torno a los profesionales no colegiados, ya que Villalobos no lo está, a diferencia de Hermosilla.

Por eso, sobre este último el gremio inició de oficio una investigación ética, [actualmente suspendida](#) —desde fines de diciembre pasado— luego que la vicepresidenta, Soledad Recabarren, secundara la propuesta del abogado instructor, Sebastián Rivas, para quien ese era el camino a seguir, según lo dispuesto en el reglamento disciplinario del organismo.

Este último recomienda suspender la indagatoria cuando se “constate que los hechos (...) están siendo también investigados por los órganos de persecución penal”.

La causa quedó congelada, aunque puede ser reabierta, en la etapa de mediación —previa al estudio de admisibilidad—, donde se recopilan antecedentes para decidir si se llevará a cabo formalmente la investigación y, eventualmente, se puedan formular cargos.